

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000 y ratificatoria de dichos actos societarios de 23 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.096 de 17 de enero del 2001 y DJC.01.1369 de 14 de mayo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de octubre del 2000, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública de 23 de abril del 2001, otorgada en esa misma Notaría se ratifica aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/cmf.
EXP. 49584

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Fianchación, bajo el Nº 2187 del **LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 JUN 2001 de

[Handwritten signature]
Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

